



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**INVITACION**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Titulo III, Capítulo Primero, numeral CUADRAGÉSIMO TERCERO, CUADRAGÉSMIO CUARTO Y CUADRAGÉSMIO SÉPTIMO de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS; CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"** y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuática de Michoacán, A.C., con R.F.C. CES040210Q78 y No. de registro **No.12/SENASICA/DGSA/MICH/03-2020**, convoca a los interesados en participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-001-2020** por segunda convocatoria, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web [www.osiap.org.mx](http://www.osiap.org.mx); FACEBOOK: [facebook.com/comiteacuicola.demichoacan.1](https://facebook.com/comiteacuicola.demichoacan.1); Cuenta en Twiter: @cesamich; Instagram: cesamich, o bien en su oficina localizada en Calle Felipe Ángeles No. 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 58040, Morelia, Michoacán, teléfonos 44-43-34-45-66 y 44-34-45-77-76 en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Adquisición de "Vehículos"				
Partida No.	COMPONENTE/ INCENTIVO/ PROYECTO	Concepto	Cantidad	
1	Componente: "Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias" en el concepto de Incentivo "Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoosanitarios", para operar el proyecto "2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres".	vehículo	1	
2	Componente: "Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias" en el concepto de Incentivo "Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoosanitarios", para operar el proyecto "2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos".		1	
Total			2	
Lugar y plazo de entrega:	La entrega de la Unidad será en las instalaciones del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuática de Michoacán A.C. (CESAMICH A.C) ubicadas en Calle Felipe Ángeles No. 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz; C.P. 58040, Morelia, Michoacán; el bien deberá ser entregado a entera satisfacción de la Instancia Ejecutora; lo anterior para efectos de que esté en condiciones de cumplir con sus programas de trabajo en tiempo y forma.			

Adquisición de "Vehículos"			
Partida No.	Características de los bienes a adquirir.	Concepto	Cantidad
1	Camioneta Pick UP, 4 Cilindros, Aire Acondicionado, Dirección Hidráulica, Transmisión Manual, Combustible a Gasolina, Cabina Sencilla, Bolsas de Aire, Motor 1.6 L. a 2.4 L., Potencia de 101 – 115 HP	vehículo	1
2	Camioneta Pick UP, 4 Cilindros, Aire Acondicionado, Dirección Hidráulica, Transmisión Manual, Combustible a Gasolina, Doble Cabina, Bolsas de Aire, Motor 2.4 L. a 3.2 L., Potencia de 166 – 197 HP		1

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**

Actividad	Lugar
-----------	-------



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

<b>Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones</b> 20 de agosto a las 11:00 hrs. (registro de participantes 10:30 hrs.)	Instalaciones de la Representación Estatal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), ubicadas en Av. Ventura Puente No. 359, Chapultepec Norte, C.P. 58000, de la ciudad de Morelia, Michoacán.
<b>Acto de notificación del fallo</b> 21 de agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	En las instalaciones del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C, (CESAMICH A.C) ubicadas en Calle Felipe Ángeles No. 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz; C.P. 58040, Morelia, Michoacán.
<b>Firma del contrato</b> 24 de agosto de 2020 a las 11:00 hrs.	En las instalaciones del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C, (CESAMICH A.C), ubicadas en Calle Felipe Ángeles No. 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz; C.P. 58040, Morelia, Michoacán.
<b>Condiciones de pago por el bien:</b>	El pago se conforme a lo indicado en el "Anexo 1".

La notificación de fallo serán en las Instalaciones del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C, (CESAMICH A.C), ubicadas en Calle Felipe Ángeles No. 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz; C.P. 58040, Morelia, Michoacán. La firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán, A.C. (CESAMICH A.C.), localizada en Calle Felipe Ángeles No. 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 58040, Morelia, Michoacán.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. ITP-CESAMICH-001-2020**, por segunda convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los Proveedores.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación del servicio bajo concurso.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo a los correos: [gerente.cesamich@gmail.com](mailto:gerente.cesamich@gmail.com), [admon.cesamich@gmail.com](mailto:admon.cesamich@gmail.com), [admon.inocuidad.cesamich@gmail.com](mailto:admon.inocuidad.cesamich@gmail.com), a más tardar un día antes del cierre de la invitación.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Morelia, Michoacán a 10 de agosto del 2020.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
ING. ANTONIO RAMÍREZ CERDA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD

ACUICOLA DE MICHOCÁN A.C. (CESAMICH A.C)

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**ÍNDICE:**

**1 INFORMACIÓN GENERAL.**

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA

**2. PRESENTACION DE PROPUESTAS**

- 2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES
- 2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA.

**2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa**

**2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica**

**2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica**

**3. PROCEDIMIENTO**

- 3.1 PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES
- 3.2 CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO
- 3.3 FALLO
- 3.4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**4. CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO**

- 4.1 CANCELACIÓN
- 4.2 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

**5. EL CONTRATO**

- 5.1 FIRMA DEL CONTRATO
- 5.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO
- 5.3 VIGENCIA DEL CONTRATO
- 5.4 IMPUESTOS Y DERECHOS
- 5.5 IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATO
- 5.6 RESCISIÓN DE CONTRATOS
- 5.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

**6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES**

- 6.1 INCONFORMIDADES
- 6.2 CONTROVERSIAS
- 6.3 PENAS CONVENCIONALES
- 6.4 SANCIONES

**7. NEGOCIACIONES**

**8. ANEXOS**

- ANEXO 1
- ANEXO 2
- ANEXO 3

**9. FORMATOS.**

- FORMATO 1
- FORMATO 2
- FORMATO 3
- FORMATO 4
- FORMATO 5
- FORMATO 6
- FORMATO 7
- FORMATO 8
- FORMATO 9





**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Bases:** Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se requieran mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**Bienes y servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

**CAS:** Comité de Adquisiciones y Servicios.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**Instancia Ejecutora:** Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán, A.C. (CESAMICH A.C.).

**Contratante:** Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán, A.C. (CESAMICH A.C.).

**Convocante:** Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán, A.C. (CESAMICH A.C.).

**LTEEOC:** Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

**Participante:** Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

**Proveedor:** Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

**Representante legal de la empresa:** Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**Sobres Cerrados:** Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

**Invitado:** las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

## 1. INFORMACION GENERAL.

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Adquisición de "VEHICULOS"			
Partida No.	Concepto	Cantidad	COMPONENTE/ INCENTIVO/ APOYO
1	Vehículo	1	Componente: "Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias" en el concepto de Incentivo "Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoosanitarios", para operar el proyecto "2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres".
2		1	Componente: "Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias" en el concepto de Incentivo "Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoosanitarios", para operar el



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

		proyecto "2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos".
TOTAL	2	

## 2. PRESENTACION DE PROPUESTAS.

### 2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES.

- I. El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del Proveedor, número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases.
- VI. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

### 2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA.

Los proveedores podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual o de manera conjunta para las partidas en las que participa.

#### 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y nombre del Proveedor, conteniendo:

##### A) Para personas físicas



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

**NOTA 1:** En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: *"Participará en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-001-2020 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes".*

II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).

III. Copia simple legible del Acta de nacimiento.

IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**B) Para personas morales**

I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Proveedor y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.**

**NOTA 1:** En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.**

**NOTA 2:** En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: *"Participará en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-001-2020 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes".*

II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital.

III. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2020 y la anual vigente de la Persona Moral y de la persona física que firma las propuestas.

IV. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado **A) Para personas físicas.**

V. Carta en hoja membretada del Proveedor, suscrita y firmada por el representante mencionado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (**Formato 1**).



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

2. El poder que exibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (**Formato 2**).

**C) Para personas físicas y morales.**

**Carta en hoja membretada**, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que:

a) Su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (**Formato 3**).

1. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los Proveedores que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.

2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.

3. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas Proveedores.

6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.

7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

- b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. LP-CESAMICH-001-2020.
- c) **Carta compromiso**, donde el proveedor se obliga a **responder por cualquier fallo defecto** que presente el bien y/o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil **(Formato 5)**.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

- d) El proveedor deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (**Formato 6**).
- e) El proveedor deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del bien y/o servicio** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1 (Formato 7)**.
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a **7 días naturales**. (**Anexar original último pago provisional del 2020 así como la anual vigente**) (**Formato 8**).
- g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósoita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Formato 9**).
- h) Presentar tres cartas de recomendación en hoja membretada, que avalen la confiabilidad del participante en el ramo específico y que sean comprobables.

#### **2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica**

Deberá estar identificado con la leyenda “Segundo Sobre” o “Propuesta Técnica”, número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partida y nombre del Proveedor

Los requisitos a cubrir dependiendo de las partidas (**Anexo 1**) serán los siguientes:

##### **Bienes y/o Servicios:**

- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas.

#### **2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica**

Deberá estar identificado con la leyenda “Tercer Sobre” o “Propuesta Económica”, número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partida y nombre del Proveedor.

##### **Dicho sobre contendrá:**

I. La propuesta económica (**Anexo 2**), desglosada por cada uno de los bienes y/o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.

- La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
- Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
- Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente invitación.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.

II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

### **3. PROCEDIMIENTO.**

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

#### **3.1 PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las propuestas serán recibidas por el CAS en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

#### **El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:**

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

Las propuestas desecharadas podrán ser devueltas a los Proveedores que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

#### **I. Condiciones legales y administrativas**

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desecharada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### **II. Condiciones técnicas**

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desecharada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

**El área técnica de la convocante** verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. La convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

#### **III. Condiciones económicas**

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

**La convocante** elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración el Estudio de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

FIRMA

### **3.2 CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **la convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a fin de garantizar debidamente los intereses de **la contratante**.

En caso de haber un empate, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

### **3.3 FALLO**

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web [www.osiap.org.mx](http://www.osiap.org.mx) de la Instancia Ejecutora.

### **3.4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

#### **I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.**

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

## **4. CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.**

### **4.1 CANCELACION**

A petición de la Instancia Ejecutora, el CAS podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

### **4.2 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO**

El CAS procederá a declarar desierta una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Segunda Convocatoria y el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o Entidad podrá adjudicar directamente el Contrato, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones, dejando evidencia clara en el Acta correspondiente sobre la resolución tomada.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

Firma

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

## 5. EL CONTRATO.

### 5.1 FIRMA DEL CONTRATO

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.
- VI. Para el caso de bienes, el participante ganador de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el participante ganador de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los Artículos 281 y 24 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma.

La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. La convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

FIRMA

VII. Los Proveedores que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores Invitaciones a Cuando Menos Tres que convoque la Instancia Ejecutora.

## **5.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o servicios únicamente en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al convocante. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

## **5.3 VIGENCIA DEL CONTRATO**

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**.

## **5.4 IMPUESTOS Y DERECHOS**

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

## **5.5 IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATO**

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

## **5.6 RESCISIÓN DE CONTRATOS**

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos, específicos para la Ejecución y Operación de los Programas Operativos.

## **5.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA.**



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

## 6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, Y SANCIONES.

### 6.1 INCONFORMIDADES

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicada en calle 20 de noviembre #351, colonia Centro, C.P. 58000, Morelia Michoacán y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste incurra o el inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.

### 6.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los “**LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS; CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**” y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

### 6.3 PENAS CONVENCIONALES

Serán aplicables las distintas penas convencionales que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento.

### 6.4 SANCIONES

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

## 7. NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Proveedores será negociada.

Morelia, Michoacán a 10 de agosto del 2020.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA  
ATENTAMENTE

ING. ANTONIO RAMÍREZ CERDA.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
ACUICOLA DE MICHOCÁN A.C. (CESAMICH A.C.)



## 8. ANEXOS

### ANEXO 1

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO

(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Partida para el bien y/o servicios

Concepto	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Proyecto



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA


*[Handwritten signature]*

Fecha de entrega: para las partidas no. \_\_\_\_\_ : el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en horario de  
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ horas.

Fecha de entrega: para la partida no. \_\_\_\_\_ : el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en horario de  
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ horas.

Lugar de servicio: \_\_\_\_\_, ubicado en \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago:

- **Para las partidas 1 Y 2** el pago será a la entrega de éstas.
- **Tipo de moneda:** pesos mexicanos m.n.
- **Forma de pago:** cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA  
ANEXO 2

PROPIUESTA ECONÓMICA

(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Lugar, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

ING. ANTONIO RAMIREZ CERDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.v  
P R E S E N T E.

Partida para servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.	Costo total Con I.V.A	Proyecto

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.



\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal de la empresa



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020,**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ANEXO 3**

FIRMA

**CONTRATO**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**DE "EL COMITÉ":**

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de \_\_\_\_\_, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_ Estado de \_\_\_\_\_, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la \_\_\_\_\_.
- b) Que el C. \_\_\_\_\_, es Presidente del (Nombre del Organismo Auxiliar), quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); así mismo, cuenta con el Registro Número \_\_\_\_\_ otorgado por la Dirección General de \_\_\_\_\_.
- c) Que tiene establecido su domicilio legal en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR" en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, iniciada según convocatoria de fecha \_\_\_\_\_, con No. LP-CESAMICH-001-2020, para la adquisición de Gasolina en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación de los Programas Operativos.
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de michoacán A.C.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C. \_\_\_\_\_.

**DE "EL PROVEEDOR":**



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020,**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

h) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar \_\_\_\_\_ otorgada por el Instituto Nacional Electoral

i) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_ Estado de \_\_\_\_\_, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.

j) Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

k) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente en sus declaraciones fiscales.

l) (Aplica para persona moral) Que el C. \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.

m) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de esta contrató y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

n) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.

o) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establece en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_.

p) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**

"**EL COMITÉ**" se obliga a adquirir/contratar de "**EL PROVEEDOR**" el (BIEN O SERVICIO), para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1** del presente contrato.

**SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO**

"**EL COMITÉ**" se obliga a pagar a "**EL PROVEEDOR**" un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020,**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número \_\_\_\_\_, Banco \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ con clave interbancaria \_\_\_\_\_.

#### **TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**

“EL COMITÉ” pagará a “EL PROVEEDOR” el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los \_\_\_ días naturales de la fecha y aceptación del original de la factura, acompañada con la documentación que proceda (los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.)), y del acuse de recibo correspondiente contenido: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y factura electrónica (archivos PDF y xlm) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Una vez realizado el pago a “EL PROVEEDOR”, tendrá \_\_\_ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

#### **CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

De común acuerdo, “LAS PARTES” manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a “EL COMITÉ”, por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por “LAS PARTES” y a entera satisfacción de “EL COMITÉ”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de \_\_\_ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Contratante, departamento administrativo), será a cargo de “EL PROVEEDOR”, quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo e incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del “EL COMITÉ” o en los domicilios que indique las mismas.

#### **QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES**

“EL COMITÉ” sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, “EL PROVEEDOR”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “EL COMITÉ”.

#### **SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES**



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020,**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena “**EL COMITÉ**” podrá exigir a “**EL PROVEEDOR**” dentro de los \_\_\_\_ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a “**EL PROVEEDOR**” la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de \_\_\_\_ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

#### **SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

#### **OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes y/o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de “**EL COMITÉ**”, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar “**EL PROVEEDOR**” una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, “**EL COMITÉ**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

#### **NOVENA. GARANTÍA**

“**EL PROVEEDOR**” deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de “**EL COMITÉ**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$\_\_\_\_\_ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.

2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:

- Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
- Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**EL COMITÉ**”, quien la emitirá solo cuando “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido con todas las obligaciones.
- Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020,  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA

- Que “**EL COMITÉ**” hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
- Que “**EL COMITÉ**” hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo “**EL PROVEEDOR**” no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, “**EL COMITÉ**” no formalizará el presente instrumento.

#### DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

#### DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

“**EL COMITE**” podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- El lugar de entrega.
- El plazo de entrega.

Al respecto, “**EL COMITE**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de “**EL COMITE**”, “**EL PROVEEDOR**” presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a “**EL COMITE**” para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente “**EL COMITÉ**” lo solicitará a “**EL PROVEEDOR**”, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

#### DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL COMITÉ**” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL COMITÉ**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el “**EL COMITÉ**” reembolsara a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“**LAS PARTES**” convienen y “**EL PROVEEDOR**” está de acuerdo en que “**EL COMITÉ**” podrá, en cualquier momento, por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

#### DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.**  
**ADQUISICIONES DE BIENES**  
**INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**  
**No. ITP-CESAMICH-001-2020,**  
**POR SEGUNDA CONVOCATORIA**

El procedimiento se iniciará a partir de que a “**EL PROVEEDOR**” le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, \_\_\_\_\_ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a “**EL PROVEEDOR**”.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a “**EL PROVEEDOR**” dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de “**EL PROVEEDOR**” dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que “**EL COMITÉ**” pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que “**EL COMITÉ**” decida no dar por rescindido el contrato establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

#### **DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de \_\_\_\_\_; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS “LAS PARTES”**  
**FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_**  
**DE \_\_\_\_\_ DE 2020.**

ACUICOLA DE PRODUCTORES  
MICHOACANOS

POR “EL COMITÉ”

POR “EL PROVEEDOR”

---

**NOMBRE**  
**PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la**  
**Instancia Ejecutora)**

---

**NOMBRE**  
**C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA**  
**PERSONA MORAL)**



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020,  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA

=====

**9. FORMATOS.**

**FORMATO 1**

**CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

ING. ANTONIO RAMIREZ CERDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAMICH-001-2020, POR SEGUNDA CONVOCATORIA YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020,  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA

=====

FORMATO 2

CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES (DEBERÁ  
REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

ING. ANTONIO RAMIREZ CERDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAMICH-001-2020, POR SEGUNDA CONVOCATORIA, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020,  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA

=====

FORMATO 3

CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y OSUSPENSÓN (DEBERÁ  
REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

ING. ANTONIO RAMIREZ CERDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAMICH-001-2020, POR SEGUNDA CONVOCATORIA, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020,  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA

=====

FORMATO 4

CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

ING. ANTONIO RAMIREZ CERDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAMICH-001-2020, POR SEGUNDA CONVOCATORIA.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020,  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA

=====

FORMATO 5

CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO (DEBERÁ  
REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

ING. ANTONIO RAMIREZ CERDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N No. ITP-CESAMICH-001-2020, POR SEGUNDA CONVOCATORIA, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN O SERVICIO, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020,  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA

=====

FORMATO 6

CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES (DEBERÁ  
REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

ING. ANTONIO RAMIREZ CERDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAMICH-001-2020, POR SEGUNDA CONVOCATORIA, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020,  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA

=====

FORMATO 7

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

ING. ANTONIO RAMIREZ CERDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAMICH-001-2020, POR SEGUNDA CONVOCATORIA, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA

FORMATO 8

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS (DEBERÁ  
REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

*[Handwritten signature]*

ING. ANTONIO RAMIREZ CERDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAMICH-001-2020, POR SEGUNDA CONVOCATORIA, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



FORMATO 9  
CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA

LUGAR, \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.

ING. ANTONIO RAMIREZ CERDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAMICH-001-2020, POR SEGUNDA CONVOCATORIA, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN AL OS DEMÁS PARTICIPANTES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 10

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN  
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
ADQUISICIONES DE BIENES  
INVITACION Y BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS  
No. ITP-CESAMICH-001-2020  
POR SEGUNDA CONVOCATORIA

ING. ANTONIO RAMIREZ CERDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOCÁN A.C.  
P R E S E N T E.

(Handwritten signature)

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAMICH-001-2020, POR SEGUNDA CONVOCATORIA, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR EL SERVICIO BAJO LAS MÁS ESTRICAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN OINFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "EL COMITÉ"; ASIMISMO ME OBLIGO A NO DIVULGARLOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

